ADENDA Nº 01/2017. Fecha: 24-04-2017.

A los Oferentes: La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar las siguientes aclaraciones en los datos del llamado en curso" Licitación por Concurso de Ofertas N° ***01/2016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" PARA DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES PUBLICOS DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ*"**, CON ID N° 330.934**

DONDE DICE:

DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
A. DISPOSICIONES GENERALES

IAO 2	Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida *840 – 30 – 003* - del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2017.

DEBE DECIR:
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
A. DISPOSICIONES GENERALES

IAO 2	Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida *840 – 30 – 003* - del Presupuesto General de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, para el ejercicio 2017.

DONDE DICE:
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de Sgto. José Félix López.* Dirección: *B ° centro*: Sgto. José Félix López-*Paraguay.* Teléfono: Dirección de correo electrónico: **La fecha y hora límites para realizar consultas es***:* *HASTA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2107. HASTA LAS 12:00 HORAS.*

DEBE DECIR:
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de Sgto. José Félix López.* Dirección: *B ° centro*: Sgto. José Félix López-*Paraguay.* Teléfono: Dirección de correo electrónico: **La fecha y hora límites para realizar consultas es***:* *HASTA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017. HASTA LAS 12:00 HORAS.*

DONDE DICE:
SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS -PAGINA 10
ACLARACIÓN, EL PROYECTO A SER IMPLEMENTADO EN ESTE LLAMADO ES EL MISMO QUE APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL AÑO 2016 PERO QUE FUE EJECUTADO POR HABERSE PRESENTADO OBSTACULOS EN EL PROCEDIMIENTO. ESTE PROYECTO FUE APROBADO POR NOTA Nº 234/2016 – DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA SU EJECUCIÓN DENTRO DEL AÑO ESCOLAR 2017, abarcando **todo el año lectivo**

DEBE DECIR:

SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS -PAGINA 10

SIN ACLARACION

DONDE DICE:

SECCIÓN V
MODELO DE CONTRATO N°

Entre , domiciliada en , república del Paraguay, representada para este acto por , con cédula de identidad n° , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma , domiciliada en
, república del Paraguay, representada para este acto por
, con cédula de identidad n° , denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN LAS ESCUELAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2017 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN LAS ESCUELAS", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sgto. José Félix López.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:] **Nro. De Orden**	**Nro. De Ítem/Lote**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	*1*	*Almuerzo natural Fresco con guarnición y postre.*	*Unidad*	*Ración*	*31.200*	-	-

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:

El Proveedor se compromete a proveer el almuerzo escolar a las escuelas beneficiadas y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: EN GUARANÍES Y A PLAZOS:

Dentro de los 15 (quince) días contados desde la presentación de la solicitud de pago, toda vez que la factura este con todas las documentaciones exigidas, el periodo se computará desde el momento de la entrega de la factura correspondiente, a las entregas de almuerzo realizadas por cada dos semanas. Para lo cual deberá remitir vía nota a la Contratante las documentaciones *(Facturas, Notas de Remisión, Actas de Recepción de Entrega y Notas de Recepción Institucional)*, con la firma del/del funcionario/s de las instituciones que hayan recepcionado el menú escolar, a los efectos de certificar los datos *(Cantidades y Firmas)* de los mismos. De no contar con reparos, dichas documentaciones proseguirán con los trámites administrativos correspondientes.
El proveedor también deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la *[ ]* hasta
[ ]

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: completar.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *[ ]*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%]* del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de
[ ].
República del Paraguay al día *[ ]* mes *[ ]* y año
Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

DEBE DECIR:

Sección V.

Modelo de Contrato N°

Entre la MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal MARIA LAUDE MOREL PEREIRA, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OB JETO

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.934

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 Provisión de Almuerzo Escolar, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sgto. José Félix López. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Servicio de provisión de almuerzo escolar.	*Unidad*	*Ración*	*31.200*	-	-

TOTAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer el almuerzo escolar a las escuelas beneficiadas y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: EN GUARANÍES Y A PLAZOS:

Dentro de los 15 (quince) días contados desde la presentación de la solicitud de pago, toda vez que la factura este con todas las documentaciones exigidas, el periodo se computará desde el momento de la entrega de la factura correspondiente, a las entregas de almuerzo realizadas por cada dos semanas. Para lo cual deberá remitir vía nota a la Contratante las documentaciones *(Facturas, Notas de Remisión, Actas de Recepción de Entrega y Notas de Recepción Institucional)*, con la firma del/del funcionario/s de las instituciones que hayan recepcionado el menú escolar, a los efectos de certificar los datos *(Cantidades y Firmas)* de los mismos. De no contar con reparos, dichas documentaciones proseguirán con los trámites administrativos correspondientes.

El proveedor también deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente direcciones establecidas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal de Sgto. José Félix López.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Cualquier conflicto no solucionado en forma amistosa, se ventilará ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Concepción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ , República del Paraguaya año 2017.

Firmado por: Nombre de la Contratante.

Firmado por: Nombre del Proveedor.